

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

Al ser las 4:30 pm, ingresa a la sala de sesiones el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. No. 04-E-06-2018 y 36-06-2018.

La señora Presidenta somete a votación el Acta N° 04-E-06-2018.

ACUERDO 260-07-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-E-06-2018 del 26 de junio 2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior. Se abstiene de votar por no estar presentes en dicha sesión: MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Ronald Cordero Cortés.

La señora Presidenta somete a votación el Acta N° 36-07-2018.

ACUERDO 261-07-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 36-06-2018 del 28 de junio 2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio GG.1615-07-2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, sobre aclaración hallazgo 10 Carta a la Gerencia IMAS, Auditoría Externa 2017, sobre la revisión de los expedientes documentales de beneficiarios.

El Lic. Gerardo Alvaro procede a explicar la naturaleza del Oficio. A raíz de la exposición que hizo KPMG, la firma de auditores externos contratada por la Institución para determinar la razonabilidad de los Estados Financieros del año 2017, surge durante la exposición un hallazgo por la revisión de expedientes sociales y parte del tema es que los expedientes revisados, que eran aproximadamente 9 no habían podido determinar la existencia de todos los requisitos documentales que exige la normativa interna, específicamente cédulas de identidad vigentes y resoluciones.

Las consultas propiamente del Consejo Directivo a la Gerencia General fueron si la documentación fue remitida o no a la firma de auditores externos y si la firma de auditores externos había considerado o no la información de la institución, por lo que se plantea es un recuento de las acciones ejecutadas donde se da fe que efectivamente la información fue remitida a los auditores en el momento en que fue planteada por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Lo cierto del caso es que la información fue remitida posterior al cierre de la auditoría externa, ya la auditoría cerraba el 15 de junio y la información nos fue entregada el 20 de junio. Explica que ese mismo día la información es remitida a los auditores externos y que una precisión que sí se está haciendo en el oficio es que los auditores externos no habían respondido el correo, sino que lo responden posterior a la sesión del Consejo Directivo e indican que por estar cerrada la recepción de documentos por parte de la auditoría, no podían dar por cumplido el hallazgo, pero que sí iban a incorporar lo comentado por la administración en el informe.

Indica que si bien ya se había corregido y se había tomado nota de los asuntos, la firma de auditores no podía darlo como subsanado porque la información se presentó posterior al cierre del proceso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

-Se da por conocido el anterior oficio.

Al ser las 4:35 pm, ingresa a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Edgardo Herrera, Auditor General.

2- Oficio AJ-836-072018 Poder Generalísimo sin límite de suma para la MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo y MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta Ejecutiva.

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Legal indica que por experiencia, que en algún momento donde la señora Presidenta Ejecutiva tenga que firmar alguna escritura pública en la Notaría del Estado, va a requerir el Poder, porque así lo requirió el anterior Presidente Ejecutivo en alguna ocasión, por lo que es conveniente eliminar el Poder anterior otorgado al MSc. Emilio Arias.

En relación con el caso de la señora Chacón León, sucede que aún es mucho más necesario el Poder Generalísimo puesto que de acuerdo con la normativa que se cita en la propuesta de acuerdo, que es el artículo 33, inciso k, del reglamento orgánico del IMAS, la señora Subgerenta tendrá que sustituir al Gerente General en caso de ausencias y de abstenciones que le afecten, de manera que asumiría el rol de Gerente General y para esos efectos eventualmente tendrá que firmar escrituras públicas, escrituras de titulaciones a beneficiarios, convenios, facturas de proveedores de las tiendas libres, que las mismas son título ejecutivo y que no pueden tener debilidades en cuanto a sus elementos constitutivos y demás funciones que eventualmente el Consejo Directivo le pida que realice.

Se adjunta a la nota las dos propuestas de acuerdo, no así la de la instrucción a la Asesoría Jurídica para eliminar el Poder, puesto que eso es una recomendación al Consejo Directivo y no tuvo el tiempo de finalizarla, pero indica que es una propuesta muy sencilla, de un Por Tanto.

Indica además que las propuestas de acuerdo adjuntas, constituirían acuerdos derivados de acuerdo a esta explicación y eventualmente para atender cualquier inquietud que tengan integrantes del Consejo Directivo, porque en virtud del artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, todo acuerdo tiene que formar parte de la agenda, pero en este caso esta es por vía de excepción porque se está conociendo en discusión dentro de un punto de correspondencia, por lo que perfectamente es posible como un acuerdo derivado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

La MBA. María Fullmen Salazar solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 262-07-2018

RESULTANDO

Único: Que mediante acuerdo CD-253-07-2018, Artículo Quinto del Acta 37-07-2018 del 02 de julio del 2018, este Consejo Directivo resuelve designar a la MBA. Luz María Chacón León, como Subgerenta de Soporte Administrativo del IMAS, a partir del 04 de julio del 2018 y hasta el 04 de julio del 2024.

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, artículo 5°, inciso k), y con lo establecido en el artículo 33, inciso k) del Reglamento Orgánico del IMAS, que indican en lo conducente:

“ Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo: De las competencias del Consejo Directivo: Son competencias del Consejo Directivo:

...

k) Otorgar a los funcionarios que considere pertinente los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones, fijando los montos de su actuación o límites presupuestarios y de grado en cada caso.

... “ (lo resaltado no es del original)

“Artículo 33 del Reglamento Orgánico del IMAS: Corresponde al (la) Subgerente de Soporte Administrativo lo siguiente:

k) Sustituir a la Gerencia General en aquellas ausencias temporales que se puedan producir.

... “(Lo resaltado no es del original)

Segundo: Que para la realización de las funciones propias de Subgerente de Soporte Administrativos, se hace necesario que este Consejo Directivo le otorgue

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 38 - 2018
Folio No.	000006

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

poder generalísimo sin límite de suma por el período en que esté nombrado en ese puesto, a fin de que sus actuaciones a nombre y por cuenta del IMAS, estén debidamente legitimadas, tanto para las funciones que debe desarrollar como Subgerente de Soporte Administrativo, como para las sustituciones que deba realizar en ausencia del Gerente General.

POR TANTO, SE ACUERDA

1- Otorgar Poder Generalísimo Sin Límite de Suma a la MBA. Luz María Chacón León, cédula de identidad número 2-0336-0097, en su condición de Subgerente de Soporte Administrativo del IMAS, quien actuará en representación del IMAS, en ausencia del titular de la Gerencia General y con prelación sobre el Subgerente de Gestión de Recursos y la Subgerente de Desarrollo Social.

2- Este poder incluye la facultad de delegar en otros funcionarios del IMAS, todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 263-07-2018

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

RESULTANDO

Único: Que mediante acuerdo No.06-P del 08 de mayo del 2018, el Consejo de Gobierno resuelve designar a la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, portadora de la cédula de identidad número 1-442-619, como Presidenta Ejecutiva del IMAS, a partir del 08 de mayo del 2018.

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con el Reglamento de Orgánico del IMAS, artículos 7 y 17 del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, que indican en lo conducente:

“ Artículo 7°- La Dirección del IMAS estará a cargo de un Consejo Directivo, integrado por:

- a) Un Presidente Ejecutivo designado por el Consejo de Gobierno, cuya gestión se regirá por las siguientes normas:
 - 1) Será el funcionario de mayor jerarquía que efectos de gobierno de la institución y le corresponderá fundamentalmente velar porque las decisiones tomadas por el Consejo Directivo se ejecuten, así como coordinar la acción de la entidad cuyo Consejo preside, con la de las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por la ley le están reservadas al Presidente del Consejo, así como las otras que le asigne el propio Consejo;
 - 2) Será un funcionario del tiempo completo y de dedicación exclusiva;
 - 3) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo.

Artículo 17°- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

...

- c) Otorgar a los funcionarios que considere pertinente, los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funcionarios, fijando los montos de su actuación o límites presupuestarios y de grado en cada caso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

... "(Lo resaltado no es del original)

"Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo: De las competencias del Consejo Directivo: Son competencias del Consejo Directivo:

...

k) Otorgar a los funcionarios que considere pertinente, los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funcionarios, fijando los montos de su actuación o límites presupuestarios y de grado en cada caso.

... "(Lo resaltado no es del original)

Segundo: Que para la realización de las funciones propias de una Presidenta Ejecutiva, se hace necesario que este Consejo Directivo le otorgue Poder Generalísimo Sin Límite de Suma, por el período en que esté nombrado en ese puesto, a fin de que sus actuaciones a nombre y por cuenta del IMAS estén debidamente legitimadas.

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Otorgar Poder Generalísimo Sin Límite de Suma a la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, cédula de identidad número 1-442-619, en su condición de Presidenta Ejecutiva del IMAS.
- 2- Este poder incluye la facultad de delegar en otros funcionarios del IMAS, todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

El Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico comenta que se requerirá la instrucción del Consejo Directivo para poder hacer la cancelación del Poder otorgado al MSc. Emilio Arias, indica que la intensión es hacerlo en la misma escritura, ya que en un solo documento se pueden hacer varios actos notariales, el primero de ellos sería la cancelación y luego la inscripción del nuevo Poder.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 264-07-2018

POR TANTO, SE ACUERDA

Instruir a la Asesoría Jurídica del IMAS, proceder a cancelar el Poder Generalísimo sin Límite de Suma, inscrito en la cita 2016-540277-1-1 de fecha 23 de agosto del 2016, a nombre del anterior Presidente Ejecutivo, MSc. Emilio Joaquín Arias Rodríguez.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- Oficio CONFIDENCIAL

Al ser las 5:05 pm La MBA. María Fullmen Salazar, señala que con el fin de analizar un punto cofidencial, solicita a la administración que se retire de la sala de sesiones: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Edgardo Herrera, Auditor General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Al ser las 5:25 p,m se retira de la sala de sesiones la MBA. María Fullmen Salazar.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 38 - 2018
Folio No.	000008

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

El señor Vicepresidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, para que proceda dar lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo de oficio confidencial.

ACUERDO 265-07-2018

POR TANTO, SE ACUERDA

Dar por recibido el oficio de fecha 03 de julio del 2018, suscrito por el Dr. Christian Campos Monge, Presidente Órgano Director, el mismo se traslada al abogado externo Lic. Julio Fonseca Pión, para que prepare una propuesta de resolución a este Consejo Directivo, en un plazo máximo de ocho días hábiles.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 5:27 pm ingresan a la sala de sesiones los invitados en razón de su cargo: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Edgardo Herrera, Auditor General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. DEROGAR EL ACUERDO N° 234-06-2018, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ REALIZAR UNA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, EL DÍA 24 DE JULIO 2018, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ANEXIÓN DE GUANACASTE, YA QUE CONSIDERANDO LA AGENDA PRESIDENCIAL, LA MISMA NO SE LLEVARÁ A CABO.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 266-07-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Derogar el Acuerdo N° 234-06-2018 por medio del cual se acordó realizar una sesión de Consejo Directivo, el día 24 de julio 2018, en el marco de la celebración de la Anexión de Guanacaste, ya que considerando la agenda presidencial, la misma no se llevará a cabo.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

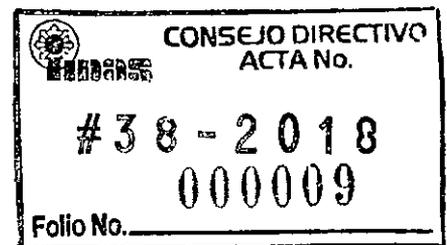
ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVA

6.1. ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000003-0005300001 ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA ESTUDIANTES ESCOLARES, SEGÚN OFICIO SGSA-0351-07-2018.

El Ing. Ronald Cordero, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez y la Licda. Grettel López Rodríguez, Coordinadora Área Socioeducativo

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

La MBA. Luz María Chacón indica que en atención al acuerdo del Consejo Directivo CD-174-05-2018, como objetivo señala iniciar el proceso de licitación pública de su modalidad por demanda, se procedió a iniciar el proceso y su publicación del concurso abreviado 2018LN-000003-0005300001 adquisición de cuadernos para estudiantes escolares, se recibieron 16 ofertas todas de empresas nacionales, y privadas, las cuales se procedió a valorar en tres dimensiones, una legal se revisó la vigencia de las ofertas, las personerías de las empresas, declaraciones juradas y las garantías de cumplimiento entre otros elementos.

También en la parte técnica se procedió a revisar, en cuanto a la presentación del cuaderno, como son el tamaño, color, estructura en general. Por último se revisó la parte financiera, bajo un criterio que prima en la organización se tiene que ver con la razonabilidad del precio en las empresas y se pasó a valorar cada una en término de una escala de valoración.

El Lic. Ramón Alvarado procede a realizar presentación de la DECISIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000003-0005300001 ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA ESTUDIANTES ESCOLARES, que forma parte integral del acta.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si la Imprenta Nacional participó en el concurso.

El Lic. Ramón Alvarado señala que hacer un concurso público estaba abierto a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, no había ninguna restricción, sin embargo, la Imprenta Nacional no participó y desconoce la razón.

Continúa el Lic. Ramón Alvarado con la presentación que forma parte del acta.

El Ing. Ronald Cordero considera que es prorrogable siempre y cuando se haga una actualización del valor de los cuadernos, porque el próximo año no va costar igual que este año.

El Lic. Ramón Alvarado responde que existen dos situaciones, efectivamente la prorrogas de los contratos son facultativas de la administración, en caso que se decida de no hacer más con la prorrogación, se toma la decisión previo al vencimiento y no se prorrogan. Segundo que respecto a la variación de los precios aplica la metodología de reajuste de precios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

El Ing. Ronald Cordero espera que la empresa cumpla y no se presenten las malas experiencias tenidas con otras empresas.

El Bach. Jorge Luis Loría consulta cómo es la entrega de los cuadernos, su preocupación es porque ya están a mediados del curso lectivo, y espera que la entrega se haga a inicio del próximo año y no que a mediados de año se estén entregando cuadernos.

El Lic. Ramón Alvarado señala que en este momento se estaría adjudicando para el período 2019, obviamente hay que preocuparse por la entrega de los cuadernos, que deben estar listos entre noviembre de este año.

Licda. Grettel López indica que el año pasado a partir del incumplimiento de la empresa que ganó el concurso de licitación, se presentaron todos los inconvenientes para este año, por lo que se inició un proceso sancionatorio a dicha empresa, luego se solicitó a la Contraloría General de la República la autorización para realizar una contratación directa, la cual autorizada el 22 de diciembre del 2017, hasta este año se inició todo el proceso para la adquisición de los cuadernos 2018, la empresa entregó los cuadernos el 20 de febrero y terminó 40 días después la entrega, eso hizo que el contrato que se tenía con Correos de Costa Rica, se modificara respecto a las entregas, porque ésta se encarga de hacer el almacenaje, la elaboración y distribución de los paquetes, finalizando la entrega el 30 de junio del presente año.

Añade que se hizo una priorización en el mes de febrero con el antes Presidente Ejecutivo del IMAS, el señor Emilio Arias, en los Centros Educativos tomando en consideración territorios indígenas y aquellos lugares que tuvieron mayor afectación por las tormentas tropicales de fin de año.

De cara para el año 2019 inclusive se tiene que analizar nuevamente el contrato con Correos de Costa Rica, se están modificando los plazos para la elaboración de paquetes y la distribución, en la parte de elaboración se está poniendo un período de tres meses y para distribución dos meses. Inclusive Correos de Costa Rica haciendo un escenario posible de acuerdo con la entrega de estos cuadernos, para iniciar la entrega de estos a finales de noviembre o principios de diciembre antes que cierren los Centros Educativos, al menos los de mayor demanda, la entrega en su mayoría se realizaría en el mes de febrero y marzo, en el momento que inician el curso lectivo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

El Ing. Ronald Cordero piensa que sería bueno que se entregaran los cuadernos en los meses de noviembre y diciembre, pero al que tomar en cuenta que existe un factor que no está en manos del IMAS, perfectamente la empresa podría incurrir en lo mismo que la empresa anterior, y al final no pueden tener listos los cuadernos, en todo caso aplicarían los procesos sancionatorios, es una lista porque al final el que sufre es el estudiante.

El Lic. Rolando Fernández consulta si existe alguna medida de control durante este período en el momento que la empresa gana la licitación, de fiscalización o consulta para conocer en el mes de octubre cómo estaría el proceso, obviamente no se espera que esté listo todo el proceso para esa fecha, sin embargo, buscar alguna medida que nos garantice al menos que en algún punto o en el momento acordado para la entrega se van a contar con los útiles.

El Lic. Ramón Alvarado indica que efectivamente el IMAS, cuenta con un funcionario responsable para la fiscalización del contrato, dentro de las condiciones se le debe dar el seguimiento a los plazos de entrega ofrecidos, la diferencia con el anterior contrato era que los cuadernos venían de China, es un poco más complicado por las distancias y el manejo, pero la empresa contrata de este año los fabrica en Guatemala, el único inconveniente sería la situación de Nicaragua, porque los transportan por tierra, pero todo esto se valoró dentro de las posibilidades, por lo que se le solicitó a la empresa que hiciera un plan de contingencia, en el sentido de qué podría ocurrir, la empresa responde que esperaría una ampliación de 6 días adicionales trayéndolo vía marítima.

Licda. Gretel López considera importante recordar que la empresa anterior que incumplió el contrato, no tenía experiencia en implementos escolares, de hecho para esta licitación se tuvo cuidado en estudiar cada una de las empresas e inclusive a las proveedoras, de un total de trece empresas que participaron, solo tres eran fabricantes nacionales, todas las demás son importadoras.

Aclara que la empresa Jiménez y Tanzi importa cuadernos, no los fabrica en el país, las empresas fabricantes nacionales solicitaban un plazo mayor de tres meses y entregas parciales, eso no le conviene a la institución contratar una empresa así, además los precios sobrepasan el presupuesto reservado por la institución. La empresa Jiménez y Tanzi que se propone que sea seleccionada establece un período de 20 días hábiles, para hacer la entrega, si viene en vía terrestre. Dentro de las subsanaciones que se pidieron a todas las empresas se les solicitó aclarar la situación coyuntural de Nicaragua y que indicaran el plan de contingencia que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

presentan, indicando que el trámite lo realizarían vía marítima, aproximadamente seis días más, aun con esta prórroga es la empresa que menor período de entrega presentaba, porque la siguiente empresa que era Munso Importaciones S.A., en precio estaba en primer lugar, pero en plazo eran 60 días hábiles trayéndolo desde la India, era otro riesgo.

De todo el análisis anterior, se recomienda que sea la empresa Jiménez y Tanzi S.A., que es Centroamérica donde se va producir, que aportaron un precio razonable y el menor período de entrega posible.

Continuando con la parte de fiscalización, el Lic. Ramón Alvarado señala que el cartel previo condiciones que obviamente no es la idea llegar, que son una posibilidad de cobro de multas, por atrasos en los días de entrega y segundo ejecución de garantía de incumplimiento.

Al Lic. Jorge Luis Loría señala que siempre podría existir un riesgo con la entrega, por eventuales situaciones que se puedan presentar, pero al indicar que se podría cobrar una multa por incumplimiento le da tranquilidad.

La MBA. Ivania Arguedas iba consultar si existía garantía de cumplimiento de participación, pero ya se aclaró que fue cumplimiento, lo que le gustaría saber el porcentaje o el monto de esa garantía.

El Lic. Ramón Alvarado responde que la garantía de cumplimiento corresponde que poco más del 10%, cuando se analizó se dijo que la Ley de Contratación Administrativa establece como tope máximo en garantía de cumplimiento el 10%, en este caso es una demanda, eso significa ¢450.000.000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de colones exactos), pero en el cartel se puso ¢60.000.000.00 (Sesenta millones de colones) como un poco más de presión, no es cualquier empresa que dispone de esos montos, para garantías de este nivel, obviamente no solo se trata de multas y la ejecución de garantía es aplicación del régimen administrativo sancionatorio, que implicaría para una empresa incluso hasta inhabilitarlos a contratar con la administración pública.

A la Licda. Georgina Hidalgo le preocupa que en este país no se tenga empleo, existen muchas personas hombres y mujeres buscando empleo, y que una institución del Estado que conoce que es difícil conseguir empleo, se tenga que dar empleo a otras personas en otros países, no es la primera vez que lo dice, y no es porque esas otras personas no necesiten el empleo, sino que en nuestro

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

país no lo hay. Opina que es contradictorio que una institución del Estado, le de trabajo a otras personas de otro Estado, sabiendo que en este momento el Estado necesita dinero para pagar.

El Lic. Rolando Fernández observa que existe una evaluación de cada una de las empresas si están al día con la seguridad social, esto es estar al día con el país, sin embargo, las tres primeras empresas que ganan la licitación, son importadores, la pasada empresa también fue importadora de China, el segundo de la India, por lo que pregunta si cumplen con las reglas de la seguridad social en los países de importación. Le preocupa que nuestro deber siempre como funcionario público y a título personal por convicción, programática de principios y demás, un trabajador y trabajadora no tenga una nación.

Partiendo de ese principio no le interesa si viene de cualquier país, sino que esas personas que están trabajando en sus respectivos países tengan las condiciones laborales suficientes para trabajar, bien si son costarricenses no hay problema, pero si son importadores eso es un punto más allá traspasa el IMAS, no puede dejar pasar porque es una tarea del funcionario público, no solo hacer los reclamos y las críticas sobre su país, sino como este se relaciona no solo económicamente, socialmente y culturalmente con el resto.

Lo anterior es su preocupación, puede ser un problema y se debe revisar, no le compete al IMAS claramente, pero conocer las personas que ganan las licitaciones, cuáles son las primeras importadoras, no solo empezar a hacer las cláusulas para saber si están cumpliendo la seguridad social del país que no duda que lo hagan, sino fuera de nuestras fronteras, porque cree que todas las personas tienen los derechos y el trabajo es uno de esos, el IMAS como institución social no solo de Costa Rica, sino de alcance fuera de nuestras fronteras, tiene la responsabilidad de intentar velar por los derechos de las personas trabajadoras fuera de nuestras fronteras.

El Lic. Ramón Alvarado expresa desde el punto de vista de aplicación de la Ley de Contratación, son dos los requisitos legales que se deben de ver para que las empresas cumplan con la seguridad social, específicamente es estar al día con la CCSS, porque las empresas importadoras son de capital nacional, y la otra al día con FODESAF, otro requisito que ha implementado el IMAS, es la exigencia de estar al día con la institución, esto no aparece como requisito de ley, pero el IMAS si lo establece en sus carteles, con esto se cumple con la normativa de estar al día con los cargos de seguridad social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

Aclara que independientemente de la decisión que sigue, una vez que se tome la decisión final, los procesos al ser una licitación pública, tienen derecho a un recurso de apelación que no va ser conocido por el IMAS, sino por la Contraloría General de la República, una vez notificada la decisión que bien tenga este Órgano Contralor, corren 10 días hábiles para el oferente que esté interesado en presentar o no un recurso de apelación, y hasta el día once se conoce si la licitación adquirió firmeza o no, en caso de apelación el trámite se podría alargar.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El Lic. Berny Vargas señala que en caso que el Consejo Directivo quiera instruir a la administración para que eso sea un requisito, sería para la próxima licitación y tiene que tener unas limitaciones, porque el principio de legalidad cubre los límites geográficos dentro del país, por lo que se debe hacer una valoración de cuál va ser la instrucción y los límites, porque eventualmente podría impugnarse, la idea no es generar motivos de impugnación a los contratistas.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

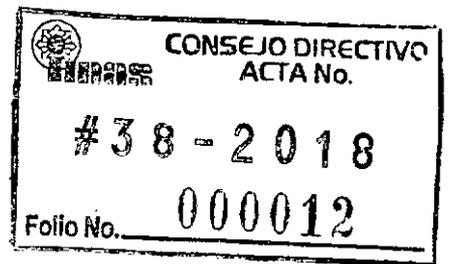
ACUERDO 267-07-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No. 10012076 y Solicitud de Contratación No. 0062018004000002 (SICOP), el Área de Desarrollo Socioeducativo solicita la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, mediante Acta No. 012-2018, recomienda adjudicar la **Licitación Pública 2018LN-000003-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, Modalidad: Entrega según Demanda**, según lo siguiente:

Licitación Pública 2018LN-000003-0005300001
Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares
Oferta No. 11
Oferente: Jiménez & Tanzi S.A.
Costo unitario: ₡378.95(Trescientos setenta y ocho colones con 95/100)



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

Plazo de la contratación: 1 año, el cual podrá prorrogarse **facultativamente** para la Administración hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

TERCERO: Que según consta en el Informe Ejecutivo API-311-07-2018 y en la constancia de contenido presupuestario PRES-CER-027-2018 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2018.

CUARTO: Que la Oferta No. 11 Jiménez & Tanzi S.A., se encuentra vigente (70 días hábiles).

QUINTO: Que la Garantía de Participación se encuentra vigente y vence el 05 de setiembre del 2018.

SEXTO: Que el plazo para adjudicar es de 32 días hábiles, el cual vence el 19 de julio del 2018.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, según Acta N° 012-2018 y adjudicar la Licitación Pública 2018LN-000003-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, según el siguiente detalle:

Licitación Pública 2018LN-000003-0005300001

Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares

Oferta No. 11

Oferente: Jiménez & Tanzi S.A.

Costo unitario: ₡378.95 (Trescientos setenta y ocho colones con 95/100)

Plazo de la contratación: 1 año, el cual podrá prorrogarse **facultativamente** para la Administración hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

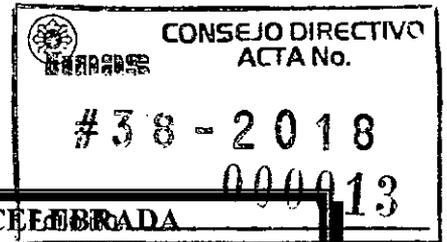
7.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS INFORMES FINALES DE AUDITORÍA EXTERNA 2017, RELACIONADO CON: 1- CARTA A LA GERENCIA SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA CONTRALORÍA PARA LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. 2- PLANES DE TRABAJO PARA ATENDER LOS HALLAZGOS PLATEADOS EN DICHAS CARTAS DE LA GERENCIA, SEGÚN OFICIO GG1529-06-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen las siguiente personas: Por parte del IMAS: Kattia Torres, Alexandra Castillo, Marcela Mora, Alexander Porras y Luis Adolfo González. Por parte Auditores Externos KPMG: Los señores: Erick Mora, Erick Brenes, Otto Mora y el Roy Jimenez.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que para continuar con la presentación y análisis de los resultados de la Auditoría Externa, en este caso los procesos de tecnología de información de la institución que fueron contratados a la firma KPMG, se cuenta con la presencia de las personas de la firma auditora y la exposición de los respectivos planes de trabajo que las diferentes unidades de la administración que tiene a su cargo la atención se los hallazgos ha definido que cuentan con la venia de la administración y que el día de hoy pone a conocimiento de este Consejo Directivo para su respectiva aprobación y que sirva de punto de entrada para el cumplimiento, seguimiento y verificación de estas acciones correctivas, desde las Gerencias General y las Subgerencias harán el seguimiento y el control correspondiente para que se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos, salvo situaciones que se presenten imprevistas que debidamente justificadas puedan requerir algún planteamiento de extensión de plazo, pero en la medida de lo posible van a procurar que no ocurra.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

En el caso de tecnologías de información hay un acumulado de temas, los cuales se presentan en el informe que van a explicar con detalle y que amerita definitivamente un proceso bastante intenso de seguimiento, y de dotación de recursos, por un lado se va ver el tema de control y seguimiento, pero también hay que ser realistas en el sentido que se necesitan recursos para poder cubrir todos los requerimientos planteados.

El señor Otto Mora expone " LA VALORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA CONTRALORÍA PARA LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN", con filminas que forma parte del acta.

Se realizaron importantes mejoras con respecto a las observaciones del año pasado. Entre ellas:

1. Mejoras en el equipo del data center y controles ambientales/ seguridad
2. Seguimiento más cercano a los objetivos del Plan Estratégico de TI.
3. Aprobación del "Plan Anual de Pruebas de Restauración ante Contingencias de TI"
- 4- Mejoras en el cableado de los cuartos de comunicación

Resultados:

Producto de la evaluación se evidencia un cumplimiento parcial con las "Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)".

Como resultado de nuestro trabajos se identificaron 12 hallazgos nuevos y se mantienen 7 hallazgos de las evaluaciones de años anteriores.

Principales áreas de mejora:

- Gestión de la Seguridad de la información
- Gestión de los recursos financieros
- Evaluación de la calidad de los servicios/productos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA,
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

•Dirección del plan de continuidad

El Ing. Ronald Cordero consulta si observan la funcionalidad del Departamento de Tecnologías de Información, incluyen la Comisión que analiza los casos, por ejemplo, que ve el tipo de casos que envía TI, si los priorizan y no toman en cuenta las necesidades institucionales, la cantidad de personal, etc.

El señor Otto Mora responde que existen varios temas, el personal de Tecnología de Información está atendiendo los casos, lo responden, pero por parte de la contra parte del negocio, muchas veces dejan los tiquetes de servicios abiertos, pero es muy difícil saber cuántos de esos están resueltos, el personal de negocio no necesariamente cierra el tiquete una vez que se resuelve la situación. Una de las observaciones es justamente que el personal de negocio colabore para que se vayan cerrando los tiquetes y así tener una idea más justa de la verdadera carga de trabajo en el área de soporte técnico.

Cree que existe una anuencia el Área de Tecnologías de Información de dar un mejor servicio, para eso se le deben dar los recursos para que el área se pueda comprometer a un cierto nivel de servicio.

Adicionalmente, comprometerse que se va tener el sistema disponible, el porcentaje que sea del tiempo, pero si se quiere esa disponibilidad, se le debe dar al Área de Tecnologías de Información el personal que tenga el tiempo de hacer las pruebas en horas no laborables, para asegurar que en caso de un evento adverso se pueda continuar con el servicio y también hacer la inversión de ese sitio alterno, ese equipo que le garantice una disponibilidad alta, para que sigan dando los servicios que requieren.

Al Ing. Ronald Cordero le llama la atención la cantidad de hallazgos que presentan en el informe, no le parece significativo una persona para la cantidad de hallazgos que se encuentran, le hubiera gustado por lo menos ver dos personas en diferentes partes, ejemplo que al final se necesiten 10 personas en informática, no es que se le vaya a dar, pero la pregunta sí una persona puede cumplir la mayor parte de los hallazgos que se presentan.

El señor Otto Mora responde que son varias personas, una está en el área administrativa para el tema de compras y otra para seguridad de la información la que llevaría esos controles, y cree que existe un tercero en el manejo de proyectos a nivel institucional, porque no se cuenta con una oficina de proyectos, que agrupe

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

los programas y los maneje y rinda cuentas sobre el progreso de los mismos a la administración, que es otro tema importante de atender.

Al Ing. Ronald Cordero le parece que debe existir una coordinación entre esa Comisión y Tecnologías de Información, haber priorización para hacer los proyectos.

El señor Otto Mora la persona de la oficina de proyectos, tendría que planear los proyectos del año, teniendo entradas de todas la áreas de negocio de las prioridades y definiría ese esquema de los proyectos que se ejecutaría en consulta con el Coordinador de Tecnologías de Información, para establecer los recursos que se van a establece en los proyectos y ver si eso es viable.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que internamente no existe una Comisión para eso, lo que se tiene es administrado por plataformas: sociales, financieras y administrativas, en función de ello existen equipos funcionales el más relevante es el de Sistemas de Información Social, es el que concentra la parte de hacer ese análisis y ver el tema que viene de todas las Áreas Regionales y usuarios con nuestros sistemas sociales que son relevantes. En realidad el tamiz al final se hace en los equipos de acuerdo con su organización y cabeza de las utilidades, la parte financiera y administrativa y en la parte social con la Subgerencia de Desarrollo Social, una insistencia es el tema de la priorización.

El Lic. Luis Adolfo González comenta el tema anterior, en cuanto a la identificación de los hallazgos que se presentan existen dos muy puntuales, uno del desgaste administrativo que tiene el Área de Tecnologías de Información, que es eminentemente técnica o cada desarrollo tecnológico, en la mayoría hay problemas por gran desgaste de burocracia y trámites administrativos que existen. Lo que se identificó en ese hallazgo es que debería de existir una figura diferente administrativa, no técnica o informática dentro de la tecnología de la información.

Al igual que en el tema de seguridad, la institución ha venido creciendo en gran manera, por ejemplo, cuando se inició con el desarrollo tecnológico en la institución hace 18 años, se contaba con 600 empleados hoy existe aproximadamente el doble y ha evolucionado en el crecimiento en el desarrollo de sistemas de información, hace 18 años existían dos sistemas, uno para presupuesto y otro para recursos humanos para pago de planilla, pero hoy existen más de 17 sistemas: Empresas Comerciales, Recursos Humanos, SIPO, SABEN, Sistemas de Seguridad, Sistema de Vigilancia, Correo electrónico, etc, ha crecido en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

exponencialmente en cantidad de personas y en plataforma tecnológica, pero el Área de Tecnologías de Información no ha crecido tanto, un poco rezagada.

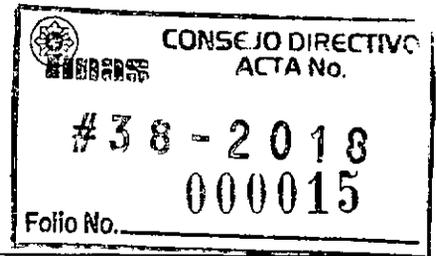
En cuanto al manejo de los requerimientos, existe un grupo de usuarios expertos dueños del proceso, en la parte social está el SIS, define prioriza y canaliza los requerimientos de todos los usuarios y funcionarios de la institución, sin esa figura enviarían requerimientos y solicitudes al Área de Informática para 5 personas que atienden la parte social, sería demasiada la demanda y poca la oferta que tiene el área para dar el sostenimiento a esos requerimientos.

En esta parte se observa que se está quedando corta la estructura organizativa del Área de Tecnologías de Información, por ejemplo en la parte del sistema de recursos humanos se cuenta con la contratación de una empresa externa para da sostenimiento al sistema, eso eleva los costos operativos del área y para la institución, que quizás se nombran una o dos personas plazas por procesos, para que no solo haya una persona, y poder garantizar un mejor servicio y más fluidez.

La MBA. Ivania Arguedas consulta más allá del tema de las plazas, que obviamente tiene su restricción y complejidad, si con el corto tiempo se ha podido analizar como buenas prácticas de otras instituciones, que quizás aun inicialmente se pueda entabrar un poco el análisis o que le quite tiempo, eventualmente eso puede bajar cargas, por ejemplo, el hallazgo¹ del cierre de tiquetes, entiende que es por un procedimiento interno, por ejemplo, en su lugar de trabajo el tiquete dice cuando una persona termina de realizar la solicitud, llega un correo que dice: "el representante indicado, su tiquete ha sido concluido, si la persona no está de acuerdo conteste el correo, sino la solicitud será cerrada en tres días", con esto se quitaría el monto de trabas de las personas que decidieron no cerrar.

Otro ejemplo, datos de solicitudes que son de algún trámite, ya existe una normativa que dice: "esto es crítico porque requiere tal cosa, y se tiene que resolver en un día, esto no es tan crítico y se resuelve en cinco días, esto es planeado se resuelve de tal manera", quizás con cosas que pueden ser simples de modificar en una normativa interna, que no requiere mucho mayor trámite, puede ser el eventualmente el tiempo se vaya mejorando, pregunta si eso se ha trabajado.

El Lic. Luis Adolfo González responde que eventualmente se podría afinar esos procesos, la herramienta que indica la auditoria, son de casos basada en un proceso denominado "Buenas prácticas", donde la misma herramienta se monta



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

sobre esa metodología, y mantiene la apertura y cierre de casos, la posibilidad de abrir un caso si el cliente interno no está de acuerdo, ver una figura de los casos que fueron resueltos, y si hay similitud para abrirlos, eso está implementado en la herramienta de seguimiento de casos.

La Licda. Ivania Arguedas consulta si el anterior sistema está en proceso, y por qué uno de los hallazgos es que no se cierran los casos.

El Lic. Luis Adolfo González responde que el sistema está implementado, lo que sucede en el hallazgo, es que el usuario como tal, los ha dejado abiertas, en esa metodología una máxima que se trata de ser riguroso, que el caso sea cerrado solo por el usuario y no por el que lo atiende.

El señor Otto Mora continúa con la presentación que forma parte del acta.

El Lic. Rolando Fernández considera que es preocupante y consternante de los hallazgos que se presentan, una de las preguntas es en cuanto al hallazgo 11, que dice incumplimiento de las revisiones periódicas de los servicios prestados por terceros, es decir, no hay una evaluación, si se está contratando servicios a terceros, por qué no se evalúa de manera periódica los servicios prestados, por estar en juego recursos públicos y una institución como es el IMAS.

El Lic. Luis Adolfo González señala que quizás el título tiene una connotación, que después cuando se lee la recomendación puede coincidir con otra, ya recomendación dice: "Considerar la contratación de una persona dentro del Área de Tecnologías de Información, encargada de los temas de compras y la administración", eso se identificó como hallazgo, es decir, si se realizan las revisiones y existe una evaluación, del mismo SICOP, tiene un modulo para evaluar las contrataciones que se hagan por parte de la institución y el Área de Tecnologías de Información, lo que sucede es que existe un riesgo que la misma persona que está desarrollando sistemas, viendo plataformas tecnológicas, la cantidad de usuarios, atendiendo el teléfono, está actividad le cae como un sobre cargo para realizarla, una administrativo que se encargue solamente a esto sería la mejor manera.

Señala que este hallazgo es muy atinente a la realidad institucional, se está haciendo todo el esfuerzo para que las cosas salgan, un ejemplo, es el modulo para Puente al Desarrollo que viene funcionando, no solo lo usa el IMAS, sino también el BANHVI y Casa Presidencia lo quieren usar, el IMAS está exportando

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

esas herramientas, SUTEL y FONATEL usan un sistema que desarrollo la institución, para el uso de hogares conectados de la información de Avancemos, esto se hizo porque FONATEL no tenía recursos informáticos para hacerlos.

Como se observa la demanda es más elevada, y desde luego lo mejor es que el trabajo este al día, sin embargo, se debe hacer priorización y dejar algunas cosas de lado, atender lo más importante, aunque le gustaría resolver todo en un tiempo prudencial.

El Lic. Alexander Porras, realiza la presentación del Plan de Mejora por parte de Presupuesto a la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa, que forma parte integral acta.

Continúa con la exposición el Marlen Oviedo, con la presentación del Plan de Trabajo en lo que compete al Área de Planificación Institucional, que forma parte integral del acta.

Al ser las 7:11 pm., se retira de la sala de sesiones la Licda. Ericka Álvarez.

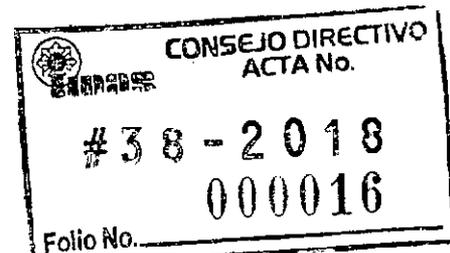
Continúa el Lic. Alexander Porras con la presentación de los Hallazgos 5, 6 y 7, de la Carta de la Gerencia de Auditoría Externa.

Se retiran de las sala de sesiones la Licda. Marlen Oviedo y Alexander Porras. La Licda. Maricela Blanco expone lo relacionado a las Cuentas por Cobrar y su antigüedad, que forma parte del acta.

Una vez concluido la exposición por la Licda. Maricela Blanco, se retira de la sala de sesiones.

Continúa la Licda. Kattia Torres presenta el Plan de Trabajo de la Carta de Gerencia de los Estados Financieros, que forma parte del acta.

El Lic. Gerardo Alvarado se refiere al Manual Único de Beneficios, que el día de hoy se recibieron las observaciones de la Asesoría Jurídica, eso permite avanzar según el cronograma, estando a la espera de las observaciones o comentarios del Área de Planificación Institucional, se otorgó un plazo de cinco días, en vista que están involucrados en el POI y Presupuesto del año 2019. Se ha estado en coordinación para con el propósito de poder cumplir con el plazo al 31 de julio del presente año.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

Una vez concluido la exposición por la Licda. Kattia Torres, se retira de la sala de sesiones.

El Lic. Luis Adolfo González presenta el Plan de trabajo para la atención – Seguimiento Tecnologías de Información a las situaciones comentadas a la Gerencia de Auditores Externos, que forman parte del acta.

La MBA. Ivania Arguedas indica que en línea con lo que se ha venido conversando, le gustaría que en el plan de trabajo de ciertos hallazgos, se incluyan algunas actividades relacionados a lo encontrado por la Auditoría Externa, entre ellas están:

- 1- En el hallazgo 1: Se incluya un mejoramiento en el procedimiento para la resolución y cierre de tiquetes, según el correo que se comentó anteriormente, para buscar la efectividad de los funcionarios del área, considerando que son pocos y aunque sea cosas pequeñas, puede ser que se le vaya el tiempo en cosas quizás no significativas.
- 2- En los hallazgos 3, 8 y 11, según lo que encontró la Auditoría Externa y recomendó, referentes a la falta de personal, que se valore contratar a personas con discapacidad que cumplan con criterios de idoneidad al amparo de la ley 8862.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que este proceso de auditoría ha sido bastante interesante, porque la institución está siendo auditada por una de las cuatro firmas más grandes a nivel mundial como es KPMG. Efectivamente existen aspectos que anteriormente otras firmas de auditoría no habían expuesto, plantean algunos requerimientos en la parte presupuestaria.

También, existen algunos aspectos administrativos en el ámbito de las tecnologías de información, es precisamente ese valorar agregado que plantea la Auditoría Externa, que por dicha no es un proceso, acción o sistema que este generando errores, pérdida de data o incompatibilidad, incongruencia de la data, pero que pone la mirada sobre el tema de cumplimiento, sobre la gobernanza en esta institución.

El IMAS ha estado enfocada al logro y ejecutividad, normalmente siempre se le pone la mira, porque responde y ejecuta, precisamente tiene la capacidad al tope en cuanto a sistemas y operatividad, pero que también, se debe poner la mira

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

sobre los temas de gobernanza, no se pueden dejar de ver, porque se constituyen en temas sensible, por los riesgos que puedan poner en manifiesto.

La administración toma este informe con total transparencia y con la respectiva responsabilidad, para tomar los puntos que se presentan y darle la debida solución con el apoyo de las diferentes Subgerencias y las Unidades Técnicas, para que esto se haga posible.

Una persona que ha pasado un poco inadvertida, pero que ha jugado un papel importante es la Licda. Marcela Mora, Asistente de la Gerencia General, ha fungido como fiscalizadora, administradora del contrato y ha sido puente, vinculo y conductora de la administración con la firma auditora y las diferentes unidades a lo interno, y por la parte de Empresas Comerciales la Licda. Flor Montoya, por lo que extiende un agradecimiento.

Una vez concluido la exposición por el Lic. Luis Adolfo González, se retira de la sala de sesiones, al igual que la Licda. Marcela Mora.

Ampliamente discutido el tema de agenda, el Ing. Ronald Cordero, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Seguidamente la MBA. Tatiana Loaiza, da lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Edgardo Herrera, señala que al someter a votación el acuerdo anterior, asume que no hay observaciones de este Consejo Directivo, con respecto a la propuesta de acuerdo leída.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a las potestades que le atribuye la Ley General de Control Interno, de advertir a este Órgano Colegiado, presenta varias observaciones: En primera instancia le parece importante que es necesario que se ubique y se establezca lo que es competencia del Consejo Directivo y la Administración. En otras oportunidades que ha comentado que el responsable de conducir a la institución y de gestionar todos los aspectos administrativos le corresponde a la Gerencia General. No obstante, se escuchó en la presentación que lo que contienen los planes de acción son acciones administrativas y lo que le corresponde al Consejo Directivo de acuerdo a la ley es emitir directrices, políticas, etc, de conducción de la institución en términos generales y no necesariamente administrar, incluso les está vedado ese tema.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 38 - 2018
	000017
Folio No.	

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

De acuerdo con el por tanto del acuerdo leído anteriormente, el hecho que el Consejo Directivo apruebe los planes presentados, significa que estas acciones administrativas las está dictando el Órgano Colegiado y eso constituye dictar acciones de administración.

Desde el punto de vista de legalidad la ley establece responsabilidades al Consejo Directivo que es el máximo órgano, disponer las acciones administrativas para atender las observaciones de la Contraloría General de la República, los Despachos de Auditorías Externas y Auditoría Interna en este caso, su responsabilidad es disponer las acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno y resolver los problemas o deficiencias que se le comuniquen.

Al respecto presenta las siguientes modificaciones al acuerdo:

En primera instancia considera que es necesario que en el Considerando 4, se indique lo siguiente: 4- Que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante el oficio GG.1529-06-2018, remite a este Consejo Directivo, los planes de trabajo para atender los hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia (puntos b, d y e), con sus respectivos plazos de cumplimiento.

En virtud de lo anterior, el por tanto se lea correctamente: 1- Aprobar las recomendaciones o hallazgos formulados en la Carga de Gerencia, sobre la Valoración de la Normas Técnicas de la Contraloría para las Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social, correspondientes al período del 01 de enero al 31 diciembre del 2017, realizado por KPMG de Costa Rica. 2- Aprobar los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en las Cartas de Gerencia mencionadas en los incisos b, d y e del Considerando No. 3, según el oficio GG.1529-06-2018, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General. 3- Instruir a la Gerencia General disponer las acciones administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones formuladas por el Despacho KPMG de Costa Rica, en los incisos, b, d y e, del Considerando No.3, del presente acuerdo.

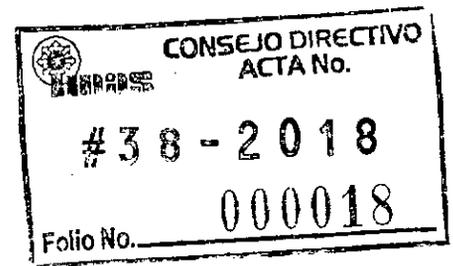
El Ing. Ronald Cordero, somete a votación la propuesta de acuerdo antes leída, con la consignación de las observaciones realizadas por el MBA. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, además de las recomendaciones y solicitudes planteadas por las señoras directoras y señores directores, que se transcriban de manera literal en la presente acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018

ACUERDO 268-07-2018

CONSIDERANDO

1. Qué mediante **Contratación 2017LA-000018-0005300001: Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Externa para el periodo 2017 – IMAS** se llevó a cabo contratación para la Auditoría Externa, entre el IMAS y KPMG de Costa Rica.
2. Qué el día 26 de junio del 2018 KPMG de Costa Rica, fueron entregados a la Administración, los informes finales de la contratación.
3. Qué mediante **GG-1529-06-2018 de fecha 25 de junio del 2018**, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite al Consejo Directivo, para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por el Despacho KPMG de Costa Rica:
 - a. Estados Financieros con el Informe de los Auditores Independientes.
 - b. Carta a la Gerencia.
 - c. Informe de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - d. Carta a la Gerencia sobre el trabajo de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - e. Carta a la Gerencia sobre la valoración de las Normas Técnicas de la Contraloría para las Tecnologías de Información.
4. Que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante el oficio GG.1529-06-2018, remite a este Consejo Directivo, los Planes de Trabajo para atender los hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia (puntos b, d y e), con sus respectivos plazos de cumplimiento.
5. Que en la Sesión 36-06 de fecha 28 de junio del 2018 el Despacho KPMG de Costa Rica expuso los incisos a, b, c y d del punto 3; para lo cual se tomó el Acuerdo N° 251-06-2018 denominado: *“Dar por conocidos los Estados Financieros Auditados, la Carta de la Gerencia, el Informe de Atestiguamiento Independiente sobre la Razonabilidad del Proceso de Elaboración de la*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

Liquidación Presupuestaria, del Instituto Mixto de Ayuda Social Correspondiente al Período del 01 de Enero Al 31 de Diciembre 2017, Realizado por Kpmg De Costa Rica".

6. Que en la Sesión N° 38-07-2018 de fecha 05 de julio del 2018, el Despacho KPMG de Costa Rica expone la Carta a la Gerencia sobre la valoración de las Normas Técnicas de la Contraloría para las Tecnologías de Información (inciso e del punto 3).
7. Que durante la presente sesión, la Administración expone los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en las Cartas de Gerencia mencionadas en los incisos b, d y e del Considerando 3.

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Aprobar las recomendaciones o hallazgos formulados en la Carta de Gerencia, sobre la Valoración de la Normas Técnicas de la Contraloría para las Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social, correspondientes al período del 01 de enero al 31 diciembre del 2017, realizado por KPMG de Costa Rica.
- 2- Aprobar los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en las Cartas de Gerencia mencionadas en los incisos b, d y e del Considerando No. 3, según el oficio GG.1529-06-2018, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.
- 3- Instruir a la Gerencia General disponer las acciones administrativas que correspondan para el cabal cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones formuladas por el Despacho KPMG de Costa Rica, en los incisos, b, d y e, del Considerando No.3, del presente acuerdo.

Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 05 JULIO 2018
ACTA N° 38-07-2018**

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El Ing. Ronald Cordero, indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:00 p.m.


MBA. Maria Fullmen Salazar Elizondo
PRESIDENTA


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
SECRETARIA